

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 238/2014

de 24 de octubre de 2014

por la que se modifican el anexo XIII (Transportes) y el anexo XIV (Competencia) del Acuerdo EEE
[2015/1462]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) nº 697/2014 de la Comisión, de 24 de junio de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 906/2009 en lo relativo a su período de aplicación ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia los anexos XIII y XIV del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 10a [Reglamento (CE) nº 906/2009 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32014 R 0697**: Reglamento (UE) nº 697/2014 de la Comisión, de 24 de junio de 2014 (DO L 184 de 25.6.2014, p. 3).».

Artículo 2

En el punto 11c [Reglamento (CE) nº 906/2009 de la Comisión] del anexo XIV del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32014 R 0697**: Reglamento (UE) nº 697/2014 de la Comisión, de 24 de junio de 2014 (DO L 184 de 25.6.2014, p. 3).».

Artículo 3

Los textos del Reglamento (UE) nº 697/2014 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de noviembre de 2014, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 5

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de octubre de 2014.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Kurt JÄGER

⁽¹⁾ DO L 184 de 25.6.2014, p. 3.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.